

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7270 *CAFES GENER, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CAFES MAS 2021, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto- ley 5/2023, de 28 de junio de transposición, entre otras, de la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el proyecto común de fusión y toda la información exigida por la LME se pone a disposición de los socios, acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales y de los trabajadores en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión, junto con la restante documentación prevista en el artículo 46 de la LME. Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad de presentar a la sociedad, a más tardar cinco días laborales antes de la fecha de la junta general, observaciones relativas al proyecto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la LME se hace público que en fecha 20 de diciembre de 2023 tendrá lugar la celebración de las juntas generales extraordinarias de CAFES GENER, S.L. (Sociedad Absorbente) y CAFES MAS 2021, S.L.U. (Sociedad Absorbida) al fin de aprobar el Proyecto Común de Fusión. En este sentido, se hace constar expresamente el derecho de los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social copia de los documentos a los que hace mención el artículo 46 de la LME, así como a obtener la entrega o envío gratuitos de los mismos por medios electrónicos.

Tal y como se dispone en el artículo 55 de la LME, se hace constar el derecho que corresponde a los socios de la sociedad absorbente y a los acreedores de las sociedades que participen en la fusión a examinar en el domicilio social el proyecto común y las cuentas anuales y los informes de gestión de los últimos tres ejercicios, los informes de los administradores y balances de fusión, así como a obtener, la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos. Asimismo, se hace constar el derecho de los socios que representen, al menos, un uno por ciento del capital social a exigir la celebración de la junta de la sociedad absorbente para la aprobación de la absorción en el plazo de un mes desde la publicación del proyecto en los términos establecidos en el Real Decreto- Ley.

Cardona, 30 de noviembre de 2023.- Administradores:, El administrador único de la Sociedad Absorbente CAFES GENER, S.L., el Sr. Antoni Gener Sala. Los Administradores Solidarios de la Sociedad Absorbida CAFES MAS 2021, S.L.U., los Sres. Antoni Gener Sala y Joan Gener Sala.

ID: A230046738-1